



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza el desplazamiento en comisión - XVII Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto: El Expediente EX-2024-21598-TSJ-DCERE y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus— ha convocado al *XVII Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de agosto próximos, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

El Tribunal considera oportuna la participación de sus funcionarios y empleados en encuentros como el de referencia, los cuales constituyen una instancia de discusión y reflexión acerca de temas de interés jurídico e institucional, orientados a la colaboración, el análisis crítico y el debate, lo que se traducen en un aporte para el mejoramiento del servicio de justicia.

En virtud de ello, en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán los siguientes agentes: Daniela Silvina Álvarez, Juan Pablo Bayle, Miguel Federico Belloq, Antonella Italia Bordisso, Mercedes Buratovich, Santiago Agustín Busamia, Leonora Colombo, Mariana Courty, Alberto Ángel Elgassi, Martín Nicolás Fraga Arias, Magdalena Inés Garcia Rossi, Virginia Susana Giménez, Agustina Inés Hanickel, Juan Manuel del Corazón de Jesús Ibarra, Marcelo David Lerman, Pablo Levinis, María Luján Loffredo, Fernanda Lombardo, Analía Martínez, Fernando Martínez, Alvaro Nazer, Nicolás Ernesto Negri, Agustina Ontiveros Polo, Agostina Pasutti, Marina Piñero, Joan Manuel Piñol, Agustina Quirós, Micaela Redondo, María Lucía Rentería Devoto, Nilda Susana Reinoso, Florencia Vallese y Claudia Elizabeth Velciov.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesora Jurídica emitió su dictamen que quedó incorporado por DT-2024-25848-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del *XVII Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de agosto próximos, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, de los siguientes agentes: Daniela Silvina Álvarez, Juan Pablo Bayle, Miguel Federico Bellocq, Antonella Italia Bordisso, Mercedes Buratovich, Santiago Agustín Busamia, Leonora Colombo, Mariana Courty, Alberto Ángel Elgassi, Martín Nicolás Fraga Arias, Magdalena Inés García Rossi, Virginia Susana Giménez, Agustina Inés Hanickel, Juan Manuel del Corazón de Jesús Ibarra, Marcelo David Lerman, Pablo Levinis, María Luján Loffredo, Fernanda Lombardo, Analía Martínez, Fernando Martínez, Alvaro Nazer, Nicolás Ernesto Negri, Agustina Ontiveros Polo, Agustina Pasutti, Marina Piñero, Joan Manuel Piñol, Agustina Quirós, Micaela Redondo, María Lucía Rentería Devoto, Nilda Susana Reinoso, Florencia Vallese y Claudia Elizabeth Velciov.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los agentes comisionados, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración a anticipar a los agentes los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, de los agentes comisionados, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

5. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.